

## **Aviso de privacidad simplificado en procedimientos de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas**

**Denominación de área responsable de tratamiento de datos personales.-** La Jefatura de Inconformidades, Sanciones y Conciliaciones adscrita a la Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General, es responsable del almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración, transmisión de la información y tratamiento de los datos personales que nos proporcione durante la substanciación de procedimientos de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

**Finalidades del tratamiento.-** Los datos personales que se recaben en la substanciación de procedimientos de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas relativos al **nombre, nacionalidad y edad**, no requerirán consentimiento de su titular para su tratamiento, ya que serán utilizados para fines de identificación como persona física o del representante de personas morales y reconocimiento como parte en la substanciación de procedimientos de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas y el recurso de revisión que se substancia ante esta Secretaría de la Contraloría General para el reconocimiento o defensa de derechos de su titular, para verificar que su titular cuente con capacidad jurídica para comparecer y obligarse y para su transferencia de datos a otros órganos de control interno para efectos de investigación de faltas administrativas y actos de corrupción y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado u otras instancias jurisdiccionales competentes para conocer del juicio de amparo, en términos de lo que disponen las fracciones II y IV del artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Igualmente podrá solicitarse datos personales relativos al **domicilio, correo electrónico y su teléfono o celular particular**, de los cuales sólo en estos últimos se deberá contar con el consentimiento de su titular por requerirse únicamente para facilitar su localización, ya que por lo que corresponde al domicilio, no requerirán consentimiento de su titular para su tratamiento, ya que, por una parte, corresponde a un dato personal que proporciona para el reconocimiento o defensa de derechos de su titular ante esta Secretaría de la Contraloría General en la substanciación del procedimiento que se instaure para imponer, en su caso, sanciones y en el recurso de revisión que se substancia ante esta Secretaría de la Contraloría General, para llevar a cabo la práctica de notificaciones personales, por correo postal o electrónicas, siendo susceptible de transferirse datos que requieran su consentimiento al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de promoverse un Juicio Contencioso Administrativo en contra de la resolución que se emita en esta Secretaría, o a las instancias jurisdiccionales competentes para conocer del juicio de amparo, en términos de lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 240 de su Reglamento, 29 fracciones II y IV, 62 fracción I, 64, 126 y 130 fracción II de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y en las fracciones II y IV del artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

**Transferencia de datos personales.-** Se informa que sólo se realizará la transferencia de datos personales que requieran consentimiento para atender requerimientos de información que se haga por una autoridad competente de manera fundada y motivada, así como los necesarios en cuanto a los actos que sean de la competencia de autoridades de otros ámbitos de gobierno, pudiendo en estos casos transferirse datos a:

## **Aviso de privacidad simplificado en procedimientos de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas**

- Otros órganos de control interno de los entes públicos federal, estatal y municipal, de fiscalización superior tanto federal como estatal, a la Fiscalía Anticorrupción de la Procuraduría General de la República y a la vice fiscalía anticorrupción de la Fiscalía General del Estado de Yucatán o de otros Estados, para efectos de investigación de faltas administrativas y actos de corrupción;
- A los Tribunales de Justicia Administrativa Federal y del Estado y otros órganos jurisdiccionales que los requieran para efectos de juicios de su competencia material.

**Mecanismos y medios disponibles para que el titular de datos personales manifieste su negativa para el tratamiento del dato personal concerniente al teléfono particular.-** Compareciendo ante la Jefatura de Inconformidades, Sanciones y Conciliaciones adscrita a la Dirección de Normatividad, Quejas y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General.

**Sitio en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral.-** El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la página de internet <http://www.contraloria.yucatan.gob.mx/>, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.